

30 Días – Febrero/Marzo 2010

Los proyectos y el texto definitivo del Concilio sobre el Canon Romano

El decreto dogmático *De sanctissimo sacrificio missae* consta de nueve capítulos doctrinales y nueve cánones. Del Canon tratan el capítulo IV y los cánones 6 y 9

por **Lorenzo Cappelletti**

Proyecto de 1552

Capítulo IV

«Totum missae Canonem sacra synodus asserit sanctissime esse constitutum, nec quicquam continere, quod pietatem et religionem non spiret. Quod si quae forte sint obscuriora loca et quae explicationis lucem desiderent, qualia permulta in scripturis reperiuntur, consultis orthodoxis patribus, qui ea suis expositionibus illustrarunt, pie et catholice intelligi debent. Ideo nonnisi pernicioso ac pravo consilio abrogari quidam Canonem missae suadent vel tamquam erroribus, mendaciis et seductionibus scatentem impie traducunt. Propterea religiose et sapienter etiam observatur, ut consecrationis verba et maxima pars Canonis tacite et submissa voce a sacerdote recitentur. Hac enim secreti ratione et maiestas huius ineffabilis mysterii rectius servatur et populus excitatur ut de eo reverentius et maiori cum devotione cogitet».

Traducción: «El santo sínodo afirma que todo el Canon de la misa está compuesto de manera santísima y que no contiene nada que no respire piedad y religión. Y si por casualidad hay pasajes algo oscuros que requieren una explicación que los aclare (al igual que se encuentran abundantes en las Sagradas Escrituras), una vez consultados los padres ortodoxos que los ilustraron con sus exposiciones, han de ser comprendidos piadosa y católicamente. Por tanto, es una opinión peligrosa y errónea la de aquellos que hacen presiones para que el Canon de la misa sea suprimido y que impiamente enseñan que está lleno de errores, falsedades y alteraciones. Por eso está prescrito religiosa y sabiamente que las palabras de la consagración y la mayor parte del Canon las diga el sacerdote en secreto y voz baja. En secreto, efectivamente, se guarda mejor la majestad de este inefable misterio y el pueblo se siente impulsado a pensar en él con más reverencia y devoción».

Proyecto de septiembre de 1562

Capítulo IV

«Porro cum sancta sancte administrari conveniat, sitque hoc omnium sanctissimum sacrificium: ecclesia catholica, ut digne reverenterque offerretur ac perciperetur, sacrum Canonem instituit, ita ab omni errore purum, ut nihil in eo contineatur quod non maxime sanctitatem et pietatem quandam redoleat mentemque offerentium in Deo erigat».

Traducción: «Además, puesto que las cosas santas santamente conviene que sean

administradas y este sacrificio es la más santas de todas, a fin de que digna y reverentemente fuera ofrecido y recibido, la Iglesia católica instituyó el sagrado Canon, tan puro de todo error, que no hay nada en él que no respire una santidad y una piedad extremas y que no eleve a Dios la mente de quienes lo ofrecen».

Canon 6

«Si quis dixerit canonem missae errores continere ideoque abrogandum esse, anathema sit».

Traducción: «Si alguno dijere que el canon de la misa contiene errores; y que debe, por tanto, suprimirse, sea anatema».

Canon 9

«Si quis dixerit Ecclesiae romanae ritum, quo submissa voce verba consecrationis proferuntur, damnandum esse; aut lingua tantum vulgari missam celebrari debere; aut aquam non miscendam esse vino in calice, eo quod sit contra Christi institutionem, anathema sit».

Traducción: «Si alguno dijere que el rito de la Iglesia romana por el que las palabras de la consagración se pronuncian en voz baja, debe ser condenado; o que sólo debe celebrarse la misa en lengua vulgar; o que no debe mezclarse agua con el vino en el cáliz, porque eso es contra la institución de Cristo, sea anatema».

Texto definitivo aprobado en la XXII Sesión solemne (17 de septiembre de 1562)

Capítulo IV

«Et cum sancta sancte administrari conveniat, sitque hoc omnium sanctissimum sacrificium: ecclesia catholica, ut digne reverenterque offerretur ac perciperetur, sacrum Canonem multis ante seculis instituit, ita ab omni errore purum, ut nihil in eo contineatur quod non maxime sanctitatem et pietatem quandam redoleat mentemque offerentium in Deo erigat. Is enim constat cum ex ipsis Domini verbis, tum ex apostolorum traditionibus ac sanctorum quoque pontificum piis institutionibus».

Traducción: «Y como las cosas santas conviene que sean santamente administradas y este sacrificio es la más santa de todas, a fin de que digna y reverentemente fuera ofrecido y recibido, la Iglesia católica instituyó muchos siglos antes el sagrado Canon, tan puro de todo error, que no hay nada en él que no respire una santidad y una piedad extremas y que no eleve a Dios la mente de quienes lo ofrecen. Consta él, en efecto, ora de las palabras mismas del Señor, ora de tradiciones de los apóstoles y también de piadosas instrucciones de los santos Pontífices».

Canone 6

«Si quis dixerit canonem missae errores continere ideoque abrogandum esse, anathema sit».

Traducción: «Si alguno dijere que el canon de la misa contiene errores; y que debe, por tanto, suprimirse, sea anatema».

Canon 9

«Si quis dixerit Ecclesiae romanae ritum, quo submissa voce pars canonis et verba consecrationis proferuntur, damnandum esse; aut lingua tantum vulgari missam celebrari debere; aut aquam non miscendam esse vino in calice, eo quod sit contra Christi institutionem, anathema sit».

Traducción: «Si alguno dijere que el rito de la Iglesia romana por el que parte del Canon y las palabras de la consagración se pronuncian en voz baja, debe ser condenado; o que sólo debe celebrarse la misa en lengua vulgar; o que no debe mezclarse agua con el vino en el cáliz, porque eso es contra la institución de Cristo, sea anatema».

«No hay nada en él que no eleve a Dios la mente de quienes ofrecen el santo sacrificio»

Así habla el Concilio de Trento del Canon Romano en el decreto dogmático *De sanctissimo sacrificio missae*

por Lorenzo Cappelletti

Del dogmático del Concilio de Trento sobre el santo sacrificio de la misa

«Y como las cosas santas conviene que sean santamente administradas y este sacrificio es la más santa de todas, a fin de que digna y reverentemente fuera ofrecido y recibido, la Iglesia católica instituyó muchos siglos antes el sagrado Canon, tan puro de todo error, que no hay nada en él que no respire una santidad y una piedad extremas y que no eleve a Dios la mente de quienes lo ofrecen. Consta él, en efecto, ora de las palabras mismas del Señor, ora de tradiciones de los apóstoles y también de piadosas instrucciones de los santos Pontífices»



Incipit del Canon Romano, Misal Romano de 1502, Tesoro de San Orso, Aosta

Lo primero que hicieron los Padres presentes en la XXII sesión celebrada el 17 de septiembre de 1562 en Trento, en la que fueron aprobadas la doctrina y las normas sobre el sacrificio de la misa, fue un acto ecuménico aparentemente ajeno a la cuestión: la lectura de la declaración de obediencia del patriarca de Mossul, Ebed Iesu. El patriarca había llegado a Roma, procedente del actual Irak meridional, a finales del año anterior, para que el papa Paulo IV confirmase su elección. Ebed Iesu era un lejano predecesor de Raphaël Bidawid, el actual patriarca de los Caldeos [fallecido en 2003; el patriarca actual es Emmanuel Delly, *n. de la r.*]. No es que fuera un santo, pero fue él quien unió desde

ese momento Bagdad a Roma. Afirmaba –nos lo refiere el cardenal Da Mula, encargado de atenderle– que de su sede dependían más de doscientos mil cristianos, que ellos, los Caldeos, habían recibido la fe de los apóstoles Tomás y Tadeo, y de su discípulo Mari, que poseían todos los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, y también las traducciones de muchos padres griegos y latinos, y otros escritos desconocidos a los latinos que se remontaban a la edad apostólica; que practicaban la confesión auricular, tenían casi los mismos sacramentos de la Iglesia romana (*iisdem fere quibus nos*), veneraban las imágenes de los santos y rezaban por los difuntos como se hacía en Roma. Y, respecto al Canon, usaban casi el mismo Canon que se usaba en Roma (*Canone iisdem fere verbis in celebranda missa*).

Cuando se leyó su declaración, sin embargo, Ebed Iesu, cargado de ricos dones (*amplis muneribus*), había regresado a su patria, porque, decía, su presencia era indispensable. Los historiadores dicen que «el verdadero motivo por el que no se hizo ver en Trento era que no entendía ningún idioma occidental» (Hubert Jedin). No hubiera entendido nada de lo que se iba a decir del sacrificio de la misa y del Canon en esa sesión. Por otra parte, los Caldeos no lo ponían en duda. Al contrario, el cardenal Da Mula concluía con estas palabras su carta de presentación antes citada: «Rechazan, además, los vanos argumentos de los herejes por el

hecho de que la dignidad de la Iglesia y la doctrina de la salvación, impugnada por gente cercana a nosotros, sigue siendo la misma desde hace mil quinientos años en gente tan lejana de nosotros, en medio de tantas transformaciones, cambios de reyes y reinos, bajo la dura y constante persecución de los infieles con injusticias y malversaciones, en medio de la barbarie». Nada más actual si pensamos no sólo en Irak, sino también en China.

Los protestantes, en efecto, rechazaban la misa y sobre todo el Canon que Ebed Iesu había reconocido como familiar. Y de este rechazo habían hecho una bandera. Tenían también sus razones. En términos generales –escribía el benedictino Gregory Dix, en un obra escrita en los años de la segunda guerra mundial, pero que sigue siendo un clásico de la historia de la liturgia– «el cuerpo de Cristo había tomado el aspecto de una gran máquina totalmente humana de salvación mediante sacramentos realizados con motivos completamente humanos por hombres que actuaban en nombre y con la técnica de un Cristo ausente. Una máquina que había ido creciendo de un modo muy complicado. [...] Mantenerse a sí misma en función le absorbía toda su fuerza y energía. [...] La vida de la Iglesia estaba en las manos de la máquina y la máquina funcionaba, es lo único que se puede decir». La difusión de todo tipo de abusos era su consecuencia inmediata, por lo que el Concilio mismo creó una comisión especial que, a propósito de las celebraciones de la misa, identificó un centenar de estos abusos: las chácharas con los feligreses antes de las celebraciones y la complacencia de los sacerdotes en gestos teatrales, los fieles colocándose delante del sacerdote celebrante, etc. Pero una cosa era evidenciar los abusos, y otra era abolir el prefacio, substituir el Padrenuestro por una paráfrasis moralizante, y, sobre todo, abolir el Canon, pues esto hubiera introducido el culto pagano en la Iglesia. Lutero comparaba el Canon romano con el altar que Acáz puso en lugar del altar de bronce en el templo de Salomón (cf. *2Re*, 16, 7-18): «El impío Acáz quitó el altar de bronce y lo substituyó por otro que hizo venir de Damasco. Hablo del andrajoso y abominable Canon, colección de omisiones e inmundicias: allí la misa se ha convertido en un sacrificio, allí se han añadido el ofertorio y oraciones mercenarias, allí se han introducido en medio del *Sanctus* y del *Gloria in excelsis* secuencias y frases. [...] Y ni siquiera hoy se cesa de poner añadidos a este Canon». Los otros reformadores escribían cosas peores.

La defensa del Canon

El Concilio de Trento salió en defensa del Canon.

En el periodo atormentado aunque fecundo en el que el Concilio, o mejor dicho, parte de él, se estableció en Bolonia durante menos de un año, entre 1547 y 1548 (a causa de una epidemia de tifus en Trento, donde se había inaugurado el Concilio en diciembre de 1545), los teólogos comenzaron ante todo a defender la forma de la misa tal y como se había ido formando históricamente, siguiendo un principio (que afortunadamente no se abandonará nunca) sintetizado así por otro gran liturgista, Burkhard Neunheuser: «Reformar, pero sin perder el contacto con el periodo anterior, es decir, continuando la tradición medieval». Principio que no se resolvía en una petición de principio. En efecto, escribe Dix, «las implicaciones del texto de la liturgia podían ignorarse en las enseñanzas y en la práctica de la época, pero el texto seguía guardando, como en un cofre, no las enseñanzas medievales, sino las antiguas y sencillas verdades sobre la eucaristía que Gregorio Magno había preservado y Alcuino había transmitido fielmente». Fue un acto de humildad y sabiduría, entre otras cosas porque –de esto nos hemos dado cuenta mucho tiempo después– muchos de los textos patrísticos, en los que se basaban las dos partes, estaban muy corrompidos y muchos, como «los padres sirios, tan importantes, eran completamente desconocidos» (Dix). Para Ebed Iesu tal vez no lo eran.

El Canon romano seguramente contiene pasajes algo difíciles (*obscuriora loca*), dirá el esquema de decreto que salió de los primeros debates, y requiere una explicación. Pero el Concilio, que había regresado a Trento en 1551, se volvió a interrumpir en abril de 1552. Por un periodo de dos años, según las previsiones. En realidad, el Concilio se reunió de nuevo sólo después de diez años y el esquema se quedó en embrión.

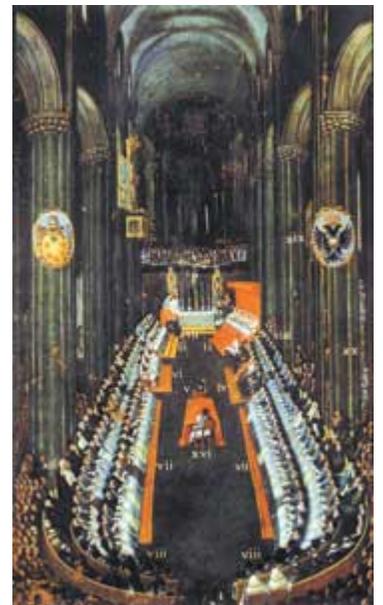
Durante el verano de 1562, cuando Ebed Iesu había vuelto tras los Caldeos, se intensificó el trabajo. Según Jedin: «En Trento se daban cuenta de que la doctrina del sacrificio de la misa, que entonces se debatía, no era inferior por significado religioso ni por importancia eclesiástica a la doctrina de la justificación que el Concilio había definido quince años atrás,

incluso quizás la superaba. Se trataba de comprender el misterio central de la fe, en el cual se realiza constantemente la unión de la Iglesia con su cabeza». El intenso debate que comenzó el 20 de julio desembocó en un primer “proyecto de agosto”, que se consideró demasiado largo. Algún canonista afirmaba incluso que era superfluo exponer la doctrina sobre el sacrificio de la misa: era suficiente defender el Canon de la misa para expresar la doctrina católica sobre el sacrificio. En cualquier caso se decidió mantener la estructura del “proyecto de agosto”, que, análogamente al decreto *De iustificatione*, preveía una serie de capítulos doctrinales y de cánones. Así pues los padres recibieron entre el 4 y el 5 de septiembre un nuevo esquema, el “proyecto de septiembre” que fue aprobado en la sesión solemne del 17 de septiembre, la que abrió nuestro artículo, y que, cuentan las crónicas, se cerró «muy tarde, y todos agotados», los padres regresaron a sus casas. La fatiga no fue vana. Se había prestado oídos al grito con el que el obispo de Ventimiglia había terminado la homilía de la misa de apertura de la sesión: «¡Sálvanos, Señor, que perecemos!».

Un añadido no superfluo

Además, entre el 5 y el 17 de septiembre, gracias a las súplicas y oraciones al Espíritu Santo de algunos padres y teólogos, se pusieron unos añadidos esenciales al capítulo IV. Este capítulo, aún en el último esquema, hablaba del Canon como institución eclesiástica, sin ninguna referencia a su antigüedad ni a la tradición de la que nacía. Ahora, en cambio, en el texto definitivo, justamente sin dedicarse a especificar la fecha y las partes de su composición, aunque indica siempre su origen en la Iglesia (*Ecclesia catholica sacrum Canonem instituit*), el Concilio habla, sin embargo, de Canon instituido «muchos siglos antes» y formado por «las palabras mismas del Señor», por las «tradiciones de los apóstoles» y por las «piadosas instrucciones de los santos Pontífices». Es por esto (*enim* se lee en el texto latino), es decir, porque recoge el depósito de la tradición, por lo que está inmune de todo error. Y sólo así puede ser condenado, en el correspondiente canon 6, quien pide su supresión. Por no contener ningún error («consta, en efecto, ora de las palabras mismas del Señor, ora de tradiciones de los apóstoles y también de piadosas instrucciones de los santos Pontífices») es justamente por lo que (*ideoque*) no debe ser suprimido.

De las partes oscuras del Canon y de su explicación, mencionadas en el esquema de 1552, no se habla en el texto final. Habría que saber por qué. «Por razones de brevedad» –escribe Jerome P. Theisen en un artículo postconciliar, aunque ya pasado, sobre el Canon romano– y parece sobrentender “por desgracia”. Theisen lamenta que el Concilio de Trento, sobre todo respecto al Canon, tuviera una reacción meramente defensiva, no fuera creativo y verboso, como gusta hoy. Tal vez sea mejor reflexionar sobre la siguiente afirmación preconiliar, sólo por la fecha, de Dix: «La ventaja de la Contrarreforma fue que conservó el texto de una liturgia que en substancia se remontaba a mucho antes del desarrollo medieval. Con esto preservó las primitivas formulaciones que es donde residía la verdadera solución de las dificultades medievales, si bien tuvo que pasar tiempo antes de que la Iglesia postridentina las usara para su fin. Los protestantes, por el contrario, abandonaron todo el texto de la liturgia y especialmente los elementos de ésta que eran un documento genuino de esa Iglesia primitiva que querían restaurar. En su lugar introdujeron formas que derivan y expresan la tradición medieval de la que surgía su mismo movimiento». Heterogénesis de los fines.



La sesión conclusiva del Concilio de Trento en 1563, cuadro de Nicolò Dorigati (1692-1748)

La consagración es plegaria

por Lorenzo Cappelletti



Benedicto XVI durante la misa *in Coena Domini* del Jueves Santo en la Basílica de San Juan de Letrán, el 9 de abril de 2009

Volvemos a publicar un artículo que salió hace exactamente diez años en nuestra revista, en el que se repasaba brevemente la historia de la composición del decreto dogmático del Concilio de Trento sobre el santísimo sacrificio de la misa, aprobado en septiembre de 1562.

El proceso de elaboración del decreto evidenciaba que el llamado Canon Romano (la actual Oración eucarística I) fue declarado inmune de todo error, frente a las contestaciones de los reformadores, porque no recoge más que las propias palabras del Señor, la tradición apostólica y patristica.

El año pasado, el papa Benedicto XVI, en la homilía de la misa “In Coena Domini” del Jueves Santo, comentando el Canon Romano, puso de relieve un aspecto importante, diciendo que en todas sus partes es oración. Releamos sus palabras, como siempre más claras que cualquier comentario: «El relato de la institución no es una frase suelta, sino que empieza con un pronombre relativo:

“*Qui*” *pridie*. Este “*Qui*” enlaza todo el relato con

la palabra precedente de la oración, “...de manera que sea para nosotros Cuerpo y Sangre de tu Hijo amado, Jesucristo, nuestro Señor” ” [... *ut nobis Corpus et Sanguis fiat dilectissimi Filii tui Domini nostri Iesu Christi. Qui pridie...*]. De este modo, el relato está unido a la oración anterior, a todo el Canon, y se hace él mismo oración. En efecto, en modo alguno se trata de un relato sencillamente insertado aquí; tampoco se trata de palabras aisladas de autoridad, que quizás interrumpirían la oración. Es oración. Y solamente en la oración se cumple el acto sacerdotal de la consagración que se convierte en transformación, transustanciación de nuestros dones de pan y vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo».

Podemos preguntarnos si este criterio no puede y no debe ser ampliado, es decir, si puede haber en la Iglesia otro modo de actuación de cualquier *potestas* (incluida la *potestas iurisdictionis*) que no sea oración.

En ese artículo –escrito durante el difícil periodo entre la primera y la segunda Guerra del Golfo y bajo la impresión causada por acontecimientos que entre otras cosas nos hicieron conocer a todos la existencia de la antiquísima comunidad católica de Irak– se decía además que, frente a las muchas contestaciones de los “vecinos”, la confirmación de la apostolicidad de la fe contenida en el Canon Romano había llegado a Trento en el verano de 1562 por medio de un obispo procedente de Irak (la tierra de los caldeos). Nos asombraba y nos sigue asombrando que un antiguo predecesor de los patriarcas de los caldeos Raphaël Bidawid, fallecido en 2003, y del actual Emmanuel Delly, hubiera expresado una unidad en la fe y en la oración tan inmediata capaz de superar de golpe toda barrera de idioma y cultura. Y ya entonces se mencionaba en el artículo a China, aún más lejana que Irak y, sin embargo, tan cercana.